



Dra. Ximena



la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la -  
República del Ecuador, diecinueve de Agosto,

de mil nove -

cientos ochen

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

ta y ocho, -

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA :

ante mi, doc-

" LA CHOZA CIA. LTDA."

tora Ximena -

Moreno de So-

CUANTIA: \$7'204.000,00

lines, Nota-

ria Segunda -

De 4 copias

del cantón -

Quito, compa-

recen los se-

ñores Santia-

go Pallares -

Gómez de la Torre, de profesión y comerciante, -

y señor Jaime Pallares Zaldumbide de profesión Industrial,

en sus calidades de Presidente y Gerente respec-

tivamente de la compañía " LA CHOZA CIA. LTDA." según

consta de los nombramientos que se agregan y debida -

mente autorizados por la Junta General Extraordinaria

Universal de Socios celebrada el veinte y cinco de Ene-

ro de mil novecientos ochenta y ocho; el señor Jaime -

Pallares Zaldumbide comparece además por sus propios -

derechos junto con los señores: Javier Pallares Gómez

de la Torre de profesión : Abogado, y Rodri-

go Darquea Moscoso, de profesión : comerciante, cada

uno por sus propios derechos y a nombre de la sociedad

23

24

25

26

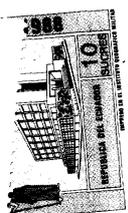
27

28

conyugal que tienen formada, autorizados además por -  
sus cónyuges señoras: Martha Gómez de la Torre de Pa-  
llares, de profesión Quehaceres Domésticos - ; María  
del Carmen Palacios de Pallares, de profesión Quehaceres  
Domésticos y Susana Pallares de Darquea, de pro-  
fesión Quehaceres Domésticos respectivamente. Los  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de es-  
tado civil casados, mayores de edad, domiciliados en -  
esta ciudad, plenamente capaces, a quienes de conocer  
dey fé, me piden elevar a Escritura Pública el conte-  
nido de la siguiente minuta: S E Ñ O R            N O T A -  
R I O : Sírvasse autorizar en el Registro de escrituras  
públicas a su cargo, una de la que conste la siguiente  
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de LA CHO  
ZA CIA. LTDA., de conformidad a lo constante en las -  
cláusulas que a continuación se indican: P R I M E -  
R A . - I N T E R V I N I E N T E S . Comparecen al  
otorgamiento de la presente escritura, los señores San-  
tiago Pallares Gómez de la Torres y Jaime Pallares -  
Zaldumbide, en sus calidades de Presidente y Gerente -  
respectivamente, de la compañía LA CHOZA CIA. LTDA. -  
autorizados además expresamente por la Junta General -  
Extraordinaria Universal de Socios de la prenombrada -  
compañía, celebrada el veinte y cinco de Enero de mil  
novecientos ochenta y ocho. Los nombramientos y auto-  
rizaciones se agregan a este instrumento. Comparecen  
además a título personal los señores: Jaime Pallares -  
Zaldumbide; Javier Pallares Gómez de la Torre; y, Ro-



za. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.



1 drigo Darquea Moscoso, quienes dan su expresa acepta-  
 2 ción para este aumento de capital con el aporte del -  
 3 inmueble efectuado, los mismos que actúan por sus pro-  
 4 pios y personales derechos y a nombre de la sociedad -  
 5 conyugal que tienen formada, autorizados además por -  
 6 sus cónyuges señoras: Martha Gómez de la Torre de Pa-  
 llares; María del Carmen Palacios de Pallares y Susana  
 Pallares de Darquea, respectivamente. Los comparecien-  
 tes son casados, ecuatorianos, mayores de edad, con do-  
 micilio en esta ciudad de Quito, y plenamente capaces  
 para contratar. SEGUNDA . ANTECEDEN-  
 T E S . - Mediante escritura pública otorgada el vein-  
 te y tres de Septiembre de mil novecientos setenta y -  
 cinco, ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Qui-  
 to, Licenciado Ramiro Rhea Palacios, legalmente ins-  
 crita en el Registro Mercantil el seis de Noviembre -  
 del mismo año, se constituyó la compañía LA CHOZA CIA.  
 LTDA. T E R C E R A . P A R T E R E S O -  
 L U T I V A . En razón de los antecedentes expuestos  
 y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en -  
 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, -  
 reunida el veinte y cinco de Enero de mil novecientos  
 ochenta y ocho, los señores Santiago Pallares Gómez  
 de la Torre y Jaime Pallares Zaldumbide, en sus cali-  
 dades de Presidente y Gerente respectivamente de la -  
 compañía LA CHOZA CIA. LTDA., declaran: a) Que el ca-  
 pital social de la Compañía se aumenta en SIETE MILLO-  
 NES DOSCIENTOS CUATRO MIL SUCRES a más del existente -

*[Handwritten signature]*

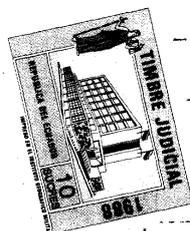
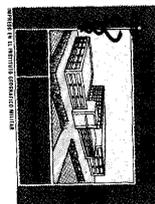
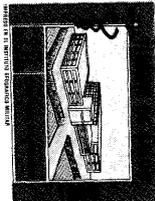
que es de NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES determinándose  
lo en consecuencia en un total de OCHO MILLONES CIENTO  
VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES; b) Que en atención al au-  
mento se reforman los Capítulos Cuarto- Artículo Cuar-  
to y Capítulo Quinto, Artículo - Quinto, en lo que se  
hace relación en la aludida Acta de Junta General Ex-  
traordinaria Universal de Socios . El Acta de la Jun-  
ta General Extraordinaria Universal de Socios, cele-  
brada el veinte y cinco de Enero de mil novecientos -  
ochenta y ocho, se adjunta para que se inserte como -  
parte integrante y principal de esta escritura -

ACTA DE SOCIOS DE LA  
JUNTA GENERAL EXTRAOR-  
DINARIA UNIVERSAL DE  
LA COMPAÑIA LA CHOZA  
CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES VEIN-  
TE Y CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

En la ciudad de Quito, a las diecisiete horas del día  
lunes veinte y cinco de enero de mil novecientos o -  
chenta y ocho, en las oficinas de la compañía ubica -  
das en la Avenida Doce de Octubre número dieciocho -  
veintiuno y Cordero, se reúnen los siguientes socios -  
de la compañía: Señor Jaime Pallares Zaldumbide, propie-  
tario de setecientos veintiocho participaciones de un  
mil sucres de valor cada una, equivalentes a sete -  
cientos veintiocho mil sucres; señor Fernando Pallares  
Gómez de la Torre, propietario de cuarenta participa-  
ciones de un mil sucres de valor cada una, equivalentes



ra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.



1 a cuarenta mil sucres; Doctor Javier Pallares Gómez -  
2 de la Torre, propietario de cuarenta y cinco partici-  
3 paciones de un mil sucres de valor cada una, equiva-  
4 lentes a cuarenta y cinco mil sucres; señor Mario Pa-  
5 llares Gómez de la Torre, propietario de treinta y -  
6 siete participaciones de un mil sucres de valor cada -  
7 una, equivalentes a treinta y siete mil sucres; señor  
8 Santiago Pallares Gómez de la Torre, propietario de -  
9 treinta y cinco participaciones de un mil sucres de -  
10 valor cada una, equivalentes a treinta y cinco mil su-  
11 cres; señor Enrique Larrea Eguez, propietario de vein-  
12 te participaciones de un mil sucres de valor cada una,  
13 equivalentes a veinte mil sucres; señor Rodrigo Darquea  
14 Pallares, propietario de cinco participaciones de un  
15 mil sucres de valor cada una, equivalentes a cinco mil  
16 sucres; señora Martha Gómez de la Torre de Pallares,  
17 propietaria de cinco participaciones de un mil sucres  
18 de valor cada una, equivalentes a cinco mil sucres; -  
19 señor Rodrigo Darquea Moscoso, propietario de tres -  
20 participaciones de un mil sucres de valor cada una, -  
21 equivalentes a tres mil sucres; y, señor Jaime Palla-  
22 res Gómez de la Torre, propietario de dos participa-  
23 ciones de un mil sucres de valor cada una. El Secreta-  
24 rio elabora la lista de asistentes a esta junta. Por -  
25 encontrarse reunidos los socios que representan todo  
26 el capital social y habiendo dichos socios aceptado -  
27 por unanimidad la celebración de esta junta, no fue -  
28 necesario hacer la convocatoria por la prensa. El Pre-

*[Handwritten signature]*

1 sidente señor Santiago Pallares Gómez de la Torre, decla-  
2 ra instalada la sesión, actuando de Secretario el Ge-  
3 rente señor Jaime Pallares Zaldumbide. A continuación  
4 el Presidente expresa que el objeto de la reunión es -  
5 para tratar lo siguiente: Aumento de Capital de la Com  
6 pañia y Reforma de Estatutos, para lo cual y luego de  
7 un estudio detenido se ha considerado para que resuel-  
8 va la Junta un aumento de siete millones doscientos cua  
9 tro mil sucres a más del existente que es de novecien-  
10 tos veinte mil, fijándose en consecuencia en la suma -  
11 de ocho millones ciento veinte y cuatro mil sucres. -  
12 Agrega el Presidente que este aumento se lo haría en -  
13 base a los siguientes rubros: en numerario un millón -  
14 cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos sucres; -  
15 en especie cuatro millones ochocientos treinta y un -  
16 mil quinientos sucres; y, con reservas facultativas -  
17 novecientos veinte mil sucres. La Junta una vez que -  
18 delibera respecto al Aumento de Capital propuesto por  
19 el Presidente, resuelve por unanimidad de votos aumentar  
20 el mismo en siete millones doscientos cuatro mil su -  
21 cres a más del existente fijándolo en consecuencia en  
22 la suma de ocho millones ciento veinte y cuatro mil -  
23 sucres, utilizando para el efecto los rubros anterior-  
24 mente mencionados. Los socios que no participan en el  
25 aumento de capital con numerario ni con especie renun-  
26 cian al derecho de preferencia que tienen en el presen-  
27 te aumento de capital aceptando únicamente todos los -  
28 socios en lo que les corresponde proporcionalmente con



ra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1 las reservas facultativas. Una vez que se ha aproba-  
 2 do el Aumento de Capital, el Presidente indica que -  
 3 es necesario proceder a reformar los estatutos de la -  
 4 compañía, en lo que tiene que ver con el Capítulo -  
 5 Cuarto Artículo - Cuarto y Capítulo Quinto; Artículo -  
 6 Quinto; los mismos que dirán lo siguiente:" C A P I -  
 7 T U L O C U A R T O . A r t í c u l o  
 8 C u a r t o . I M P O R T E D E L  
 9 C A P I T A L S O C I A L . El capital social -  
 10 de la compañía es de ocho millones ciento veinte y -  
 11 cuatro mil sucres, dividido en ocho mil ciento veinte  
 12 y cuatro participaciones de un mil sucres de valor ca-  
 13 da una!" "C A P I T U L O Q U I N T O . -  
 14 A R T I C U L O Q U I N T O . I N T E G R A -  
 15 C I O N D E L C A P I T A L . El capital -  
 16 suscrito y pagado de la compañía es de ocho millones  
 17 ciento veinte y cuatro mil sucres, dividido en ocho -  
 18 mil ciento veinte y cuatro participaciones de un mil  
 19 sucres de valor cada una. La compañía entregará a ca-  
 20 da socio un certificado de aportación en el cual cons-  
 21 tará su carácter de no negociable y el número de las  
 22 participaciones que por su aporte le correspondan: El  
 23 capital suscrito y pagado de la compañía es de la si-  
 24 guiente manera:  
 25 A  
 26 C O N T I N U A C I O N  
 27 E L  
 28 D E T A L L E :

*[Handwritten signature]*

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO NUMERARIO	AUMENTO ESPECIE	AUMENTO RES. FACUL.	CAPITAL TOTAL
PALLARES Z. JAIME	726.000	1'278,95	4'380.721,05	728.000	5'838.000,00
PALLARES FERNANDO	40.000			40.000	80.000,00
PALLARES JAVIER	45.000	375.740,=	193.260,00	45.000	659.000,00
PALLARES MARIO	37.000			37.000	74.000,00
PALLARES SANTIAGO	35.000	375.000,=		35.000	445.000,00
LARREA E. ENRIQUE	20.000			20.000	40.000,00
DARQUEA P. RODRIGO	5.000			5.000	10.000,00
GOMEZ DE LA T. MARTHA	5.000	700.000,=		5.000	710.000,00
DARQUEA M. RODRIGO	3.000	481,05	257.518,95	3.000	264.000,00
PALLARES DAINE	2.000			2.000	4.000,00
TOTAL	920.000	1'452.500,=	4'831.500,00	920.000	8'124.000,00



ra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1 Los señores Jaime Pallares Zaldumbide; Doctor Javier -  
 2 Pallares Gómez de la Torre y señor Rodrigo Darquea Mos-  
 3 coso, han suscrito y pagado cada uno de ellos en lo que  
 4 al aumento en especie se refiere: cuatro millones tres-  
 5 cientos ochenta mil setecientos veinte y un sucres con  
 6 cero cincuenta centavos; ciento noventa y tres mil dos-  
 7 cientos sesenta sucres; y, doscientos cincuenta y siete  
 8 mil quinientos dieciocho sucres con noventa y cinco -  
 9 centavos, en su orden, que aportan en este momento con  
 10 **un bien inmueble consistente ~~exclusivamente~~ en un lote -**  
 11 **de terreno ubicado en la Avenida Doce de Octubre diecio-**  
 12 **cho veinte y uno y Cordero, Parroquia La Floresta, Can-**  
 13 **tón Quito, Provincia de Pichincha, como cuerpo cierto -**  
 14 **sin reserva de ninguna clase y enmarcado dentro de los**  
 15 **siguientes linderos generales: N o r t e, con cincuen-**  
 16 **ta metros treinta centímetros con terreno del señor -**  
 17 **Belisario Torres Bueno, pared medianera de división; -**  
 18 **S u r, cuarenta metros treinta centímetros con el Con-**  
 19 **dominio Pallares- Zaldumbide, pared medianera; E s -**  
 20 **t e, dieciocho metros con la avenida Doce de Octubre;**  
 21 **y, O e s t e, con dieciseis metros la casa que fue**  
 22 **del señor Carlos Serrano Polanco, tapia medianera. Este**  
 23 **lote de terreno tiene una superficie de setecientos -**  
 24 **doce metros cuadrados. El señor Jaime Pallares Zaldum-**  
 25 **bide, Javier Pallares Gómez de la Torre; y, Rodrigo -**  
 26 **Darquea Moscoso, transfieren a favor de la Choza Cía. -**  
 27 **Ltda., el dominio y posesión del predio que integra el**  
 28 **capital social con todo lo que le es anexo, sujetándose**

*[Handwritten signature]*

1 al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley,  
2 debidamente autorizados por sus cónyuges Martha Gómez  
3 de la Torre de Pallares, María del Carmen Palacios de -  
4 Pallares; y, Susana Pallares de Darquea, respectivamen-  
5 te. A la vez La Choza Cía. Ltda. acepta en los térmi-  
6 nos expuestos, la transferencia de dominio como cuerpo-  
7 cierto y entra en posesión del predio antes mencionado.  
8 Este aporte se lo realiza de conformidad con el valor -  
9 asignado por los socios, esto es por la suma de cuatro  
10 millones ochocientos treinta y un mil quinientos su -  
11 cres, avalúo que lo aceptan y ratifican solidariamente  
12 a través de la suscripción de esta Acta. Los impues-  
13 tos y las costas de la escritura de aumento de capi-  
14 tal y reforma de Estatutos, serán de cargo de la Com-  
15 pañia. Este inmueble fue adquirido por los socios -  
16 aportantes por compra al señor Xavier Andrade González,  
17 mediante escritura otorgada el nueve de Julio de mil -  
18 novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Décimo -  
19 Primero de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legal-  
20 mente inscrita en el Registro de la Propiedad el ca-  
21 torce de Octubre del mismo año. Todos los socios decla-  
22 ran por unanimidad de votos que serán solidariamente  
23 responsables frente a la compañía y con respecto a -  
24 terceros por el valor del avalúo debidamente aceptado.  
25 Por último se resuelve autorizar por unanimidad de -  
26 votos al Presidente y Gerente de la Empresa, para que  
27 inicien las gestiones y trámites pertinentes para la -  
28 aprobación y legalización del aumento de capital y re-



ra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1 forma de Estatutos acordados en esta Junta, facultán-  
2 doles para que comparezcan ante Notario Público y sus -  
3 criban la escritura, y para que posteriormente procedan  
4 a anular los certificados de aportación existentes can-  
5 jeándolos con los nuevos certificados que serán entrega-  
6 dos a los socios. Se deja constancia que todas las reso-  
7 luciones tomadas en esta Junta fue por unanimidad de -  
8 votos. No habiendo más que tratar el Presidente concede  
9 un receso para el señor Secretario redacte el acta de -  
10 esta Junta. Reinstalada la sesión con los mismos asis-  
11 tentes, se da lectura a este documento, el mismo que -  
12 es aprobado por unanimidad de votos. en aplicación a lo  
13 dispuesto en la Ley de Compañías, y lo firman todos -  
14 los socios y el suscrito Secretario que certifica lo -  
15 resuelto y actuado. Se levanta la sesión a las diecio-  
16 cho horas con treinta minutos. firmado. Santiago Pallres.  
17 Presidente. firmado. Jaime Pallares Zaldumbide. Gerente-  
18 Secretario. firmado. Fernando Pallares. firmado. Doctor  
19 Javier Pallares. firmado. Mario Pallares. firmado. En-  
20 rique Larrea E. firmado. Rodrigo Darquea P. firmado. -  
21 Martha Gómez de la Torre. firmado. Rodrigo Darquea -  
22 Moscoso. firmado. Jaime Pallares. Es fiel copia del o-  
23 riginal. Certifico. Quito, Enero veinte y seis de mil -  
24 novecientos ochenta y ocho. firmado. Jaime Pallares Z.  
25 Gerente. C U A R T A . D O C U M E N T O H A -  
26 B I L I T A N T E . Se acompaña como documento habilita-  
27 tante para que se incorpore a este instrumento públi-  
28 co, copias certificadas de los nombramientos de Presi-

dente y Gerente de LA CHOZA CIA. LTDA., certificado -

del Registro de la Propiedad y Comprobante de Pago de -

Impuestos de Alcabalas y Adicionales. C O N C L U -

S I O N . Cumpla Usted Señor Notario, con todos los -

demás requisitos de Ley para la completa validez de --

este contrato a la vez sírvase otorgarme cuatro copias

certificadas y dos copias simples de la misma. firmado.

Doctor Javier Pallares. Registro número mil doscientos

sesenta y ocho. Hasta aquí la minuta, que con sus do-

cumentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública

con todo el valor legal. Y leída que fue a los compa-

recientes por mi la Notaria; se ratifican y firman con-

migo en unidad de acto de todo lo cual doy fé. firmado.

Sr. Santiago Pallares Gómez de la Torre. C.I. 1703279800

C.T. 003952. P.V. 118284. Cédula Tributaria de la Compa-

ñía 001546. f). Sr. Jaime Pallares Zaldumbide. C.I.

170166018-3. C.T. 439924. P.V. 020-158. f). Sr. Javier Palla-

res Gómez de la Torre. C.I. 170195743-1. C.T. 025009. P.V. 118.282.

f). Sr. Rodrigo Darquea Moscoso. C.I. 170293928-9. C.T. 486225.

P.V. 012-27. f). Sra. Martha Gómez de la Torre de Pallares.

C.I. 170165299-0. C.T. 302110. P.V. 012-230. f). Sra. María del

Carmen Palacios de Pallares. C.I. 170256249-5. C.T. 394820.

P.V. 032-290. f). Sra. Susana Pallares de Darquea. Cédula

de identidad 170243345-7. C.I. 324519. P.V. 030146. fir-

mado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTON QUITO. A CONTINUACION:

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES:

# LA CHOZA

Belo Horizonte 400 Telf: 230.839 Quito

4

008

EL PALACIO DE LA COCINA ECUATORIANA

Quito, a 27 de Marzo de 1987

SEÑOR  
JAIME PALLARES ZALDUMBIDE  
PRESENTE.-

De mis consideraciones:

Me cumple informarle que por resolución de la Junta General de Socios de La Choza Cia. Ltda., de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos, reelegir a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 102 del Estatuto de la Compañía, debiendo además dentro de sus funciones ejercer la representación legal. La constitución de La Choza Cia. Ltda., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 23 de Septiembre de 1975, ante el Notario Segundo Suplente del Cantón, Lcdo. Ramiro Rhea Palacios, por licencia concedida al titular Doctor José Vicente Troya, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 6 de Noviembre de 1975.-

*Santiago Pallares Gomez de la Torre*  
SANTIAGO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE  
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, a 27 de marzo de 1987

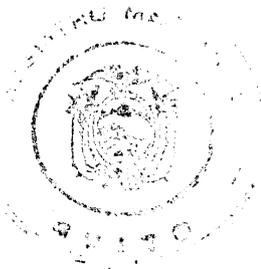
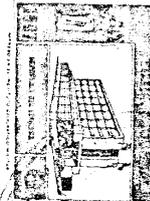
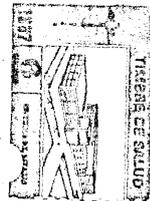
*Jaime Pallares Zaldumbide*  
JAIME PALLARES ZALDUMBIDE  
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3583 del Registro de Nombramientos, en Quito, a 31 Mayo, 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BASTIDAS



*[Handwritten signature]*

Avogado

R a z ó n            d e            P r o t o c o l i z a c i ó n . -

A petición del señor doctor Javier Pallares, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año - en una foja útil el nombramiento de Gerente que otorga LA CHOZA CIA. LTDA. a favor del señor Jaime Pallares Zaldumbide . Quito a ocho de julio de mil novecientos ochenta

ta y ocho. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

*Ximena Moreno de Solines*

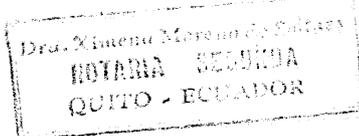
Se protocolizó ante mi, y en fe de

ello confiero esta            SEGUNDA            COPIA, firmada y sellada en Quito a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

*Ximena Moreno de Solines*

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



# LA choza

8

009

EL PALACIO DE LA COCINA ECUATORIANA

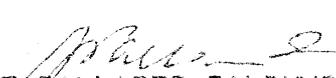
Belo Horizonte 400 Telf: 230-839 Quito

Quito, a 27 de Marzo de 1987

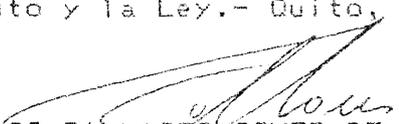
SEÑOR  
SANTIAGO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE  
PRESENTE.-

De mis consideraciones:

Me cumple informarle que por resolución de la Junta General de Socios de La Choza Cía. Ltda., de esta fecha, resolvió por unanimidad de votos reelegir a Usted, para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE de la Compañía, por el período de dos años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Compañía, debiendo además dentro de sus funciones intervenir conjuntamente con el Gerente, en los actos señalados en las letras d), f) y i) del Artículo 72 del Estatuto.- La constitución de La Choza Cía. Ltda., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 20 de Septiembre de 1975, ante el Notario Segundo Suplente del Cantón, Lcdo. Ramiro Rhea Palacios, por licencia concedida al titular Doctor José Vicente Troya, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 6 de Noviembre de 1975.-

  
JAIME PALLARES ZALDUMBIDE  
GERENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, a 27 de Marzo de 1987.-

  
SANTIAGO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE  
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3552 del Registro de Nombramientos. Tomo 138

Quito, a 31 ABO, 1987



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BARRERA



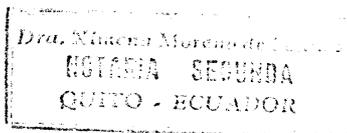
R A Z O N      D E      P R O T O C O L I Z A C I O N :

A petición del señor doctor Javier Pallares, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil el nombramiento que otorga - LA CHOZA CIA. LTDA. a favor del señor Santiago Pallares Gómez de la Torre. Quito a ocho de julio de mil - novecientos ochenta y ocho. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mi, y en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, firmada y sellada en Quito a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



9

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

010

Repetido.  
41978.

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-

menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

LA FLORESTA de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de JAIME PALLARES ZALDUMBIDE, JAVIER PALLARES Y RODRIGO DARQUEA MOSCOSO.

el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA

a (quien) DR. CARLOS ENRIQUE ANDRADE RIVAS Y OTROS

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 9 DE JULIO DE 1.974

NOTARIO DECIMO PRIMERO DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.

legalmente inscrita el 14 DE OCTUBRE DE 1.974

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

f)

Céd. Ident.)

El infrascripto Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal for

ma tiene a bién certificar que revisados los índices de los Registros de Hi

potecas y Gravámenes, desde el año de mil nove ientes setenta, hasta la pre-

sente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones

de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes al ciente per

inmueble/  
cientos, /situado en la parroquia Benalcazar, de este Cantón, adquirido por:

JAIME PALLARES ZALDUMBIDE, RODRIGO DARQUEA MOSCOSO, y Dr. XAVIER PALLARES GO

MEZ DE LA TORRE, mediante compra a Xavier Andrade González y otros, según es

critura otorgada el nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante

el Netario Dr. Rodrigo Salgado, inscrita el catorce de octubre del mismo año;

éstos por herencia de los cónyuges Dr. César Daniel Andrade y Rosa Ribas de

Andrade, en sentencia dictada por el Juez Segundo Provincial del Guayas, el

veinte y cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve, debidamente inscri

ta.- Por estos datos no se encuentra ningún gravámen hipotecario, ni embargo

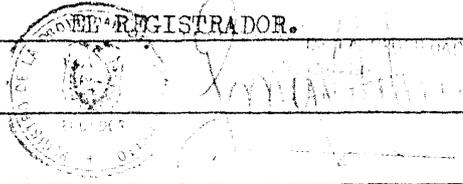
Nota: Los datos consignados errónea o falsamente, eximen de responsabilidad al certificante.



*[Handwritten signature/initials]*

1 ni prohibición de enajenar.- Quite, diez de noviembre de mil novecientos e-

2 chenta y ocho, las ocho a.m. Entre líneas: inmueble.- VALE.



W.P.  
*[Handwritten signature]*

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

## T E S O R E R I A M U N I C I P A L D E



Jra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1 Q U I T O . Nombre: La Choza Cía. Ltda. Dirección: Flo-  
2 resta. Alcabalas: Doscientos sesenta y cuatro mil ocho-  
3 cientos noventa sucres. Concepto: Aporte a Compañía -  
4 otorga Jaime Pallares. S. Zaldumbide y otros sobre:  
5 cuatro millones ochocientos treinta y un mil quinien-  
6 tos sucres. Sigue un sello . - C O N S E J O  
7 P R O V I N C I A L D E P I C H I N C H A .  
8  
9 A L C A B A L A S . COMPROBANTE DE PAGO NUMERO: cero -  
10 setenta y siete cero veinte A. NOTARIA SEGUNDA. Por:  
11 cuarenta y ocho mil trescientos quince sucres. Recibí  
12 de La Choza Cía. Ltda. la cantidad de cuarenta y ocho  
13 mil trescientos quince sucres. IMPUESTO DEL UNO POR  
14 CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS por concepto de venta  
15 que otorga Jaime Pallares y otros . Parroquia La Flores-  
16 ta, sobre: Cuatro millones ochocientos treinta y un mil  
17 quinientos sucres. Quito a quince de agosto de mil no-  
18 vecientos ochenta y ocho. R e c a u d a d o r . Sigue  
19 un sello . a J U N T A D E D E F E N S A  
20 N A C I O N A L . A L C A B A L A S . Número: cero -  
21 dieciocho trescientos cincuenta y uno. Por: veinte y  
22 cuatro mil ciento cincuenta y ocho sucres. Quito a -  
23 quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. -  
24 Recibí de La Choza Cía. Ltda. la cantidad de veinte y  
25 cuatro mil ciento cincuenta y ocho sucres. POR EL IM -  
26 PUESTO DEL MEDIO POR CIENTO PARA DEFENSA NACIONAL POR  
27 un contrato de aporte capital. Que otorga Jaime Palla-  
28 res a favor de La Choza, de lote, situado en la parro-

1 quia La Floresta, por la cantidad de cuatro millones  
2 ochocientos treinta y un mil quinientos sucres. fir-  
3 mado. Ilegible . Jefe Provincial de Recaudación de -  
4 la Junta de Defensa Nacional. Sigue un sello . -  
5 Número: cincuenta y un mil noventa y dos. IMPUESTO -  
6 DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA  
7 POTABLE. Quince de agosto de mil novecientos ochenta  
8 y ocho. Nombre: LA CHOZA CIA. LTDA. En concepto del  
9 Impuesto sobre la Base imponible de Cuatro millones  
10 ochocientos treinta y un mil quinientos sucres. Por -  
11 valor del contrato de compraventa del inmueble ubica-  
12 do en LA FLORESTA que otorgará Jaime Pallares Zaldum-  
13 bide ante el Notario Doctora Moreno ; y de Conformi-  
14 dad con el Artículo Primero letra g) del Decreto Le -  
15 gislativo de veinte y dos de Octubre de mil novecien-  
16 tos cuarenta publicado en el "Registro Oficial" número  
17 cincuenta y uno del primero de Noviembre del mismo año,  
18 consigno la suma de cuarenta y ocho mil trescientos -  
19 quince sucres. Sigue un sello .- M I N I S T E -  
20 R I O D E F I N A N Z A S . - Mil novecien-  
21 tos ochenta y ocho, agosto dieciseis. Nombre: LA CHO-  
22 ZA CIA. LTDA. Por concepto de: Celebración de escritura  
23 aporte capital: Jaime Pallares. Timbres fiscales: ciento  
24 cinco mil cuatrocientos sesenta y siete sucres. Timbres  
25 de salud: diez sucres. Son: Ciento cinco mil cuatro-  
26 cientos setenta y siete sucres. Lo testado: exclusi-  
27 vamente. - No Vale . Enmendado: Este. Deste. Vale. -  
28 **Susana Pallares de Darquea. Vale. Un bien inmueble. Vale.** *Se*

otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta: TERCERA  
COPIA, firmada en Quito a veinte y tres de agosto de -  
mil novecientos ochenta y ocho.



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

*Ximena Moreno de Solines*

Doctora Ximena Moreno de Solines

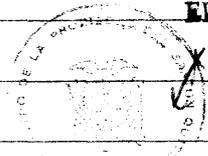
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita la presente  
escritura a fs. 14921° 1874 del Registro de  
PROPIEDAD de Quinta Clase Tomo 119.

Quito, a 17 de Noviembre de 1988

EL REGISTRADOR



*XSC*

REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD  
ENCARGADO-QUITO

*Ximena Moreno de Solines*

*R*

----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente

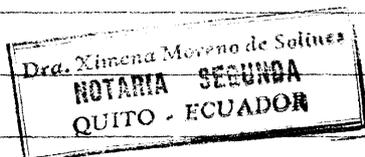
1 de Compañías de Quito en su Resolución No. 88.1.2.1.1805  
2  
3 de fecha 8 de Noviembre de 1988, tomé razón de la aprobación  
4 constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de  
5 aumento de capital y reforma de estatutos de "LA CHOZA CIA  
6 LTDA.", otorgada ante mí el 19 de Agosto de 1988; y al mar-  
7 gen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fe-  
8 cha 23 de Septiembre de 1975, en el sentido de que la Compañía  
9 aumentó el capital y reformó sus Estatutos, en virtud de la  
10 Escritura primeramente mencionada.

11 Quito, 28 de Noviembre de 1988.  
12  
13  
14

*Ximena Moreno de Solines*

15 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

16 NOTARIA SEGUNDA



1 ~~ta fecha fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución~~  
2 ~~número mil ochocientos cinco del señor Intendente de Compañías de -~~  
3 ~~Quito, de 8 de noviembre de 1988, bajo el número 237 del Registro -~~  
4 ~~Industrial, tomo 20.- Se tomó nota al margen de la inscripción núme-~~  
5 ~~ro 837 de 6 de noviembre de 1975, a fs. 4552 vta. del Registro Mer-~~  
6 ~~centil, tomo 106.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de~~  
7 ~~la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos -~~  
8 ~~de "LA CHOZA CIA. LTDA.", otorgada el 19 de agosto de 1988, ante la~~  
9 ~~Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Nieto de Salinas.- Se fijó~~  
10 ~~un extracto signado con el número 1513.- Se da así cumplimiento a lo~~  
11 ~~dispuesto en el Art. quinto de la citada Resolución, de conformidad~~  
12 ~~a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica-~~  
13 ~~do en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se ane-~~  
14 ~~tó en el Repertorio bajo el número 12735.- Quito, a veinte y ocho -~~  
15 ~~de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-~~

*[Handwritten Signature]*

